



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 3

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 3

Martes, 28 de marzo de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- DE LOS CABILDOS INSULARES

Solicitud de creación de ponencia técnica para el estudio de las competencias transferidas y/o delegadas a los cabildos insulares: escritos de los cabildos insulares de La Palma, La Gomera, Tenerife y El Hierro.

2.- ESCRITOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, de solicitud de información en relación con los cabildos insulares.



SUMARIO

Se abre la abre la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE PONENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y/O DELEGADAS A LOS CABILDOS INSULARES: ESCRITOS DE LOS CABILDOS INSULARES DE LA PALMA, LA GOMERA, TENERIFE Y EL HIERRO.

Página 3

La Presidencia toma la palabra para referirse a la forma en la que ha surgido la iniciativa que se va a debatir.

En relación con la propuesta de creación de la ponencia técnica, toman la palabra los señores presidentes de los Cabildos Insulares de La Palma (Perestelo Rodríguez), La Gomera (Curbelo Curbelo), Tenerife (Melchior Navarro), Lanzarote (Pérez Parrilla) y Gran Canaria (Márquez Rodríguez).

Sobre el mismo tema manifiestan la opinión de los grupos parlamentarios representados en la Cámara los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Santana (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

La Presidencia de la Cámara plantea una propuesta de funcionamiento de la ponencia técnica,

a la que hacen referencia los señores González Hernández y Fajardo Spínola.

La Comisión aprueba por unanimidad la propuesta de creación de la ponencia técnica.

ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES.

Página 12

El señor Fajardo Spínola interviene para defender la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario.

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Santana (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) expresan el parecer de los grupos.

El señor presidente del Cabildo Insular de La Palma (Perestelo Rodríguez) hace uso de un turno de intervención para hacer referencia al escrito del G.P. Socialista Canario.

El señor Fajardo Spínola vuelve a tomar la palabra para ofrecer una enmienda in voce, que se acepta por los demás miembros de la Comisión.

Se somete a votación el escrito del G.P. Socialista Canario y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos.



(Se abre la abre la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la reunión de la Comisión General de Cabildos del Parlamento de Canarias.

Como siempre, dar especialmente la bienvenida a los presidentes de cabildos que se encuentran presentes en esta reunión, naturalmente al resto de los comisionados también.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE PONENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y/O DELEGADAS A LOS CABILDOS INSULARES: ESCRITOS DE LOS CABILDOS INSULARES DE LA PALMA, LA GOMERA, TENERIFE Y EL HIERRO.

El señor PRESIDENTE: El orden del día de la sesión de hoy incluye dos puntos. En primer lugar, la solicitud de creación de una ponencia técnica para el estudio de las competencias transferidas y/o delegadas a los cabildos insulares.

Al respecto, quiero decir cronológicamente cómo se ha producido este tema. El 12 de noviembre del año pasado, de 1999, el Cabildo de La Palma tomó un acuerdo en pleno sobre la creación de una ponencia técnica que estudie el tema de las competencias transferidas y/o delegadas a los cabildos insulares. Recibido ese escrito en el Parlamento de Canarias trasladando el acuerdo del pleno del Cabildo de La Palma, con fecha 24 de noviembre, es decir, a los pocos días, la Mesa de esta comisión decidió transmitir aquel acuerdo a los restantes cabildos insulares. El 3 de diciembre del 99 el Cabildo de La Gomera toma un acuerdo similar, no exactamente igual, pero un acuerdo similar –lo tienen ustedes incorporado a la documentación que figura a disposición de todos los miembros de la comisión–. Posteriormente, el Presidente del Cabildo de Tenerife, en comunicación que llega al Parlamento el 24 de enero, ya de este año 2000, se adhiere también a aquel acuerdo del Cabildo de La Palma, y el 7 de febrero de este año el Cabildo de El Hierro acuerda también de manera similar la solicitud de creación de esa ponencia técnica. Hasta aquí los pronunciamientos que ha habido respecto a los cabildos.

La Mesa de esta comisión ha considerado que ésta era una cuestión que puede y debe ser incluida en el orden del día de esta Comisión de Cabildos, en virtud de lo establecido fundamentalmente en el artículo 54 de nuestro Reglamento, que prevé los temas que la Comisión puede tratar y, por tanto, lo ha incluido en el orden del día.

A efectos de procedimiento para debatir esta cuestión, estimo que lo más procedente es, pri-

mero, escuchar el criterio de los cabildos que se han pronunciado de manera expresa sobre esta cuestión, inicialmente el Cabildo de La Palma y, luego, los restantes cabildos que se han pronunciado; luego, los restantes presidentes de cabildos que no han tomado algún tipo de acuerdo corporativo en este sentido para conocer su opinión, y, luego, que intervengan los portavoces de los grupos parlamentarios acerca de lo que opinan sobre la creación de esa ponencia técnica, en el sentido de que la comisión pueda acordarlo, lo cual tendría además el alcance correspondiente de cara al propio Gobierno de Canarias.

Se trata de la constitución de una ponencia paritaria, según se expresa en la propuesta, un ponencia paritaria entre cabildos y Gobierno de Canarias. En cualquier caso, sería una ponencia, eso lo decidirá la comisión, pero una ponencia no de índole parlamentaria, no con incorporación de parlamentarios, pero yo entiendo que, en todo caso, las conclusiones de esa ponencia técnica debe ser remitida al Parlamento y, en concreto, a esta Comisión para su estudio y debate, en su caso. Pero, en todo caso, no me quiero anticipar, como es natural, a la opinión de los portavoces, pero simplemente lo he dicho, a los efectos de enmarcar el ámbito en el que nos, a mi juicio, nos debemos de mover.

Por tanto, si les parece procedente, vamos a escuchar la opinión de los cabildos y, fundamentalmente, del cabildo inicialmente proponente que fue el Cabildo de La Palma.

El señor presidente del Cabildo Insular de La Palma tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Señor Presidente. Señorías. Compañeros presidentes de cabildos, Presidenta del Cabildo de Gran Canaria, buenos días.

En principio, manifestar que la idea o el planteamiento inicial de esta comisión técnica surge de la anterior Comisión General de Cabildos, celebrada el 28 de octubre del año 99, recuerdo que después de una intervención del portavoz, el señor Fajardo, del Grupo Socialista, donde se analizaba un poco en profundidad la memoria del Cabildo de El Hierro que se presentó en aquella Comisión y, después de la intervención de varios presidentes, se planteó la posibilidad, planteamos la posibilidad de crear una comisión técnica que estudiara el aquí y ahora, decíamos en aquel momento, del proceso de transferencias y delegaciones. Era obvio que las delegaciones y las transferencias, entendíamos, de los cabildos que se habían gestionado con mayor eficacia, pero que, indudablemente, llevaban aparejado un coste adicional que corría a cargo de los presupuestos del propio cabildo insular.

Al amparo de esto, planteábamos la necesidad de crear una comisión técnica que pudiera ser el preámbulo, que pudiera preparar lo que entendíamos estudios básicos necesarios para plantear en profundidad una reforma de la Ley 14/90, de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias.

Es obvio que, paralelamente a esta propuesta, el Gobierno de Canarias, a través del vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda, ha tomado la iniciativa y se ha reunido con los cabildos insulares y algunas consejerías del Gobierno para plantear una estrategia similar. Por eso, al amparo de lo planteado por el propio Presidente de la Cámara, al contemplar esta ponencia como una cuestión, al margen de la propia ponencia parlamentaria, pues plantearíamos, si cabe, indudablemente es un tema que voy a dejar en el debate de los demás compañeros presidentes y de la propia comisión, en el sentido de plantear esa comisión paritaria formada por técnicos del Gobierno que están en las consejerías afectadas por esas transferencias y delegaciones y los técnicos de los cabildos y que los trabajos pudieran plantearse paralelamente a esta Comisión General de Cabildos y a esa comisión o ese órgano, mesa de trabajo que se ha creado bajo el auspicio del vicepresidente del Gobierno, Adán Martín, y con presencia de todos los siete cabildos insulares.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Cabildo de La Gomera tiene la palabra el señor Curbelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Gracias, señor Presidente. Señorías. Señores presidentes de los cabildos canarios, señora presidenta del Cabildo de Gran Canaria. Buenos días.

Yo quiero, pues, añadir algún elemento más a la introducción ya planteada por el señor presidente del Cabildo de La Palma, porque el que hayamos planteado la posibilidad de la constitución de una ponencia técnica es como consecuencia de la inquietud que hemos tenido durante estos días y estos meses los cabildos canarios con respecto a la búsqueda de elementos que se han... para que puedan homogeneizar la situación a la hora de evaluar las competencias transferidas y delegadas, bien desde una situación organizativa de los propios cabildos, bien desde los niveles de eficacia que hoy se están planteando desde los cabildos o, inclusive, desde la repercusión económica en las competencias transferidas y delegadas desde el momento inicial y cómo se están desarrollando ahora en el nivel de eficacia que estamos planteando a los ciudadanos.

Por tanto, creemos que esa ponencia técnica iría detectando todo el conjunto de elementos que hoy creemos nosotros que se producen en cada una de las competencias transferidas y delegadas en cada una de las islas para que finalmente el resultado de la competencia se pueda ejercer con mayor eficacia y pueda redundar también con mayor eficacia para los ciudadanos canarios.

Y, desde luego, en esa posibilidad incluíamos la constitución de una comisión, de una ponencia técnica, que nosotros creíamos que la composición de la misma, pues, puede ser paritaria, independientemente de que quepa una reflexión más amplia desde el punto de vista de la composición de la misma.

Pero, en cualquier caso, creo que esta situación nos llevaría a mejorar el estado de... el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas porque observamos que uno de los aspectos que habría que también tratar, independientemente de otros y que seguramente tendremos la oportunidad en este debate de profundizar más en ello, es cómo observamos que todavía siguen creciendo, siguen engordándose aquellas materias transferidas y delegadas en el ámbito del propio Gobierno y otros muchos aspectos que, desde luego, tenemos que clarificar para que, finalmente, podamos tener una claridad en el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, bien con las que hoy contamos o inclusive con aquellas que se puedan nuevamente recibir por parte de los cabildos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Curbelo. El presidente del Cabildo de Tenerife, el señor Melchior tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Presidente. Señorías.

La posición del Cabildo de Tenerife es la posición también expresada por el presidente del Cabildo de La Palma y presidente de la FECAI, por lo que me ahorro un poco el tener que repetir y cansarlos con la argumentación, es la creación de la comisión paritaria, una comisión paritaria, integrada fundamentalmente por técnicos, tanto de las consejerías donde se han recibido las diferentes competencias tanto transferidas como delegadas como por parte de los cabildos, para que a partir de ahí y analizada la situación y la problemática de las competencias tanto transferidas como delegadas, pues, se tomen las decisiones adecuadas en este Parlamento y en los correspondientes cabildos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Melchior. Presidente del cabildo de Lanzarote, señor Pérez Parrilla, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Gracias, señor Presidente.

Bueno, en principio yo sumarme a lo que han dicho los compañeros. Sí querría matizar algunos aspectos. Es decir, parece que en principio todos estamos de acuerdo, los cabildos al menos, que los niveles de prestaciones que estamos dando están dejando unos déficit importantes a los cuales naturalmente, vistas las liquidaciones de los presupuestos que se están produciendo en estos momentos, pues, seguramente el 30 de junio como fecha tope en los cuales habrá que rendir cuentas al Parlamento de cómo han ido las transferencias y delegaciones durante el año 99, parece que es una fecha en la cual, bueno, podamos discutir sobre cifras. Me parece muy bien el tema de que la ponencia inicialmente sea técnica, pero sí quisiera yo plantear que, bueno, para ponencias técnicas ya podíamos habernos dirigido al Gobierno, y de hecho el Gobierno ha mostrado su disposición y en ello está el Vicepresidente, pero sí parece conveniente y es algo que a nosotros a veces nos preocupa, pues, una cierta desconexión que pueda tener el Parlamento respecto de la problemática que plantean los cabildos. En ese sentido, nosotros querríamos que el Parlamento de Canarias, bueno, pues, sintiera como suya la problemática de esta ponencia técnica, no sea... porque a veces puede dar la impresión de que esto de las transferencias y delegaciones es una cosa que se cuece entre el Gobierno y los cabildos o las demás... o las corporaciones locales, y yo creo que el Parlamento, yo no sé si directamente los políticos o en una visión posterior, yo sí creo que deben estar miembros del Parlamento para conocer en profundidad cuál es la realidad, no la que le planteen ni los cabildos ni el propio Gobierno sino que se hagan una composición de lugar. En ese sentido, sí creo que por eso está esta ponencia aquí, si no nos habríamos dirigido al Gobierno. Entiendo que los parlamentarios deben saber y conocer cuál es la situación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Parrilla.

La presidenta del Cabildo de Gran Canaria, señora Márquez, tiene la palabra.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Márquez Rodríguez): ...*(Ininteligible.)* aquí presentes y en esa idea,

pues, quisiera también expresarme y ratificar en parte lo que han dicho ellos sin excederme en el tiempo, puesto que no se trata de reiterar argumentos ya expuestos. Pero, en principio, yo catalogaría el problema como importantísimo para la Administración pública canaria en su conjunto y en particular para los cabildos insulares.

Así es que compartiendo esa idea general, me parece importante que desde el Parlamento de Canarias se participe también activamente en lo que supone la mejora del concepto de lo transferido y delegado a los cabildos y mejorando lo delegado considerando que es obsoleto, que no es ejecutivo y que causa muchas disfunciones en su ejecución –me refiero a todas las materias delegadas–, y en función de ello, bueno, pues, ir más allá y optar por que todo lo delegado se... revierta en transferido o se convierta en transferido.

Así es que, en función de todo ello, hemos expresado los presidentes de los cabildos al Gobierno también nuestra preocupación y es cierto que se ha avanzado en parte en las últimas semanas mediante las conversaciones que hemos mantenido con el Vicepresidente del Gobierno y otros consejeros del Gobierno autónomo, y, bueno, yo creo entender que ellos también están en esta misma idea. Concretamente, en la última reunión que mantuvimos esta semana, pues, ya se desbloqueó el tema de la transferencia en cultura, patrimonio histórico y deporte, que era una reivindicación permanente de los cabildos a lo largo de los dos últimos años y, por fin, podemos decir que es un tema que se ha desbloqueado en las últimas semanas, así como también avanzamos en esa última reunión en la idea de que tal vez una posibilidad –y esto importa mucho al Parlamento–, una posibilidad de avanzar rápidamente podía ser la modificación puntual de la Ley 14/90 en lo que se refiere a materias delegadas a transferidas. Eso es una posibilidad que está ahí y que, bueno, que el Parlamento decidirá pero que ya nosotros lo hemos avanzado en conversaciones con el Gobierno, porque, tal vez, desde el propio Gobierno, tal vez, por iniciativa parlamentaria que podamos tener los cabildos o un cabildo en particular, ésa sería una posibilidad de avanzar en esa materia, de tal forma que no hubiera que esperar a la modificación general, podíamos decir, de la Ley 14/90, que, como todos sabemos, eso puede suponer, como mínimo, un par de años. Porque esa modificación no tendría que ser sólo –desde la idea que nosotros tenemos, que tenemos desde el Cabildo de Gran Canaria, yo creo que compartida por todos los presidentes de los cabildos–, no sólo en lo que se refiere a cambiar lo delegado a transferido sino también modificar otros artículos de la ley y, entre

ellos, bueno, pues ampliar también las posibilidades de que los cabildos reciban otras transferencias que no se contemplaron en su momento y que serían en función de las nuevas materias transferidas por parte del Gobierno de la nación a la Comunidad Autónoma, y por supuesto sin olvidarnos también de aquellas transferencias que se puedan, valga la redundancia, transferir o pasar a los ayuntamientos, porque también hay que contemplar esta posibilidad.

Así que, en definitiva, bueno, pues, con esa modificación de la ley, tal vez con la redacción de esta ponencia técnica sumada a los avances que se han tenido y que se vayan a tener en el futuro con el propio Gobierno de Canarias, para evitar duplicidades, para evitar las disfunciones y los costes adicionales que los cabildos estaban soportando a lo largo de estos últimos años, sobre todo, con materias delegadas, aunque también había que revisar los costes de las transferidas, y, bueno, y por lo tanto actualizar los costes financieros de todo lo que esto supone, pues, yo creo que avanzaríamos mucho, porque, al final, aquí de lo que se trata es de hacer nuestro trabajo, nuestra gestión lo mejor posible y todo aquello que puedan hacer los cabildos, por supuesto será más eficaz si se hace más directamente... con más cercanía al ciudadano que lo pueda hacer la Comunidad Autónoma. Y, al mismo tiempo, también decir que todo aquello que puedan hacer los ayuntamientos que no lo hagan los cabildos. Así es que si avanzamos en esta línea, yo creo que conseguiremos esa subsidiaridad de la que todos hablamos mucho pero que al final no es tan operativa o no es tan real.

Y nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Márquez.

Escuchada la opinión y los criterios de los presidentes de cabildos presentes, vamos a pasar a los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Sí, gracias, Presidente. Buenos días, señora presidenta, señores presidentes de los cabildos insulares.

Con objeto de la primera reunión de esta Comisión de Cabildos, que tuvo lugar en este Parlamento y que dio pie a raíz de la formulación que hizo el Presidente, el señor Perestelo, de creación de una ponencia técnica que nos trae en la mañana de hoy y que ha sumado la ratificación de dicha puesta por el resto de los cabildos insulares, nuestro grupo, la Agrupación Herreña Independiente, pues, nos sumamos a la necesidad de que se consensúe dentro del ámbito de composición de dicha ponencia que

deberá, me imagino, que ir determinado por una mayor implicación de técnicos implicados en las materias delegadas y transferidas, pero sí y en opinión que veo que se ha vertido también en esta mesa de que el objeto de dicha ponencia tendrá que ser consensuado desde una perspectiva de debate político, por entender que estamos ante un grave problema, un serio problema, para la Administración pública canaria. No cabe duda de que la misma nace a raíz de la propia obligación concerniente a la que recoge el artículo 50 c) de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, cuando compele a los cabildos a cumplir con el deber de antes del 30 de junio de cada año, pues, hacer efectivo la memoria justificativa del coste de funcionamiento de rendimiento y eficacia de los servicios transferidos o delegados así como de la liquidación de presupuesto. Obligación que se tradujo en la memoria que aportó a tal fin, haciendo cumplimiento de dicho artículo, el Cabildo Insular de El Hierro y que originó el debate que dio pie a que hoy tratáramos la necesidad de creación de esta ponencia. Dicha obligación no responde a otra cosa que la capacidad... de poder ejercer la capacidad de control por la Comunidad Autónoma, a fin de garantizar la eficacia de la prestación de los servicios públicos transferidos. ¿Y qué ocurre? Que esa obligación, si después la vamos desgranando y vamos trabajando en ella a la hora de hacer o... o responder a lo conferido en la misma, nos lleva a los problemas, que es el día a día de la batalla de los cabildos. Y problemas que a su vez se reflejan en la labor de control que, desde los mecanismos políticos, tenemos que ejercer con respecto a esta Ley 14/90, que, como bien antes ha dicho la presidenta del Cabildo de Gran Canaria, nuestro grupo también opina que deberá ser revisada puntualmente, debería ser uno de los objetivos o resultados de esta ponencia el que se pueda revisar puntualmente en aspectos muy concretos para poder desbloquear el proceso de delegaciones y transferencias que venimos sufriendo, porque creo que en estos momentos la mejor expresión es decir *sufriendo*, y tal como han manifestado los presidentes de cabildos desde el año 88.

Por lo tanto, nuestro grupo, pues, en la labor de colaborar y entendiendo que la ponencia técnica es necesaria, sí quiere manifestar que tal vez... que sirva simplemente de apunte, por esa colaboración que queremos prestar a este proceso, que se debe de llevar una metodología para poder trabajar en la misma, y esta metodología tal vez debe de venir reconducida al hecho de que en un principio, y en función de la propia liquidación de los presupuestos de

cada una de las corporaciones en las que se ha de proceder a una liquidación parcial y específica del estado de ingresos y gastos referidos a las competencias transferidas y delegadas, pues habría que entrar a trabajar por esos técnicos, que gestionan las competencias transferidas y delegadas, en los aspectos de lo que se refiere al coste real y efectivo de las competencias transferidas y delegadas, y a su vez en el análisis del nivel de eficacia que por cada una de las corporaciones locales se está llevando en cuanto al alcance de la gestión de aquéllas, es decir, eficacia que los propios artículos de la ley son muy claros cuando dicen, con respecto a la materia delegada en su artículo 10 de la Ley del Régimen jurídico de las administraciones públicas, que se ha de responder a los principios de eficacia, economía y máxima proximidad a los ciudadanos.

Nosotros, desde la Agrupación Herreña Independiente, y a su vez en relación con el artículo 12 de esta ley, relativo a la transferencia, cuando habla de "preferente a un interés insular", entendemos que hay una quiebra técnica importantísima, que es la que está produciendo los problemas que se debaten y se debatirán en profundidad en esta... en esta ponencia. Y asimismo, se habrá de valorar la suficiencia o insuficiencia de los medios materiales y personales asignados en dicha gestión, con las oportunas propuestas de un orden... a la mejora de la actividad administrativa en cuestión.

Por lo tanto, sólo así si serán... me imagino que serán capaces los cabildos de cumplir el requisito exigido en el 50 c) de la ley, y presentar puntualmente, junto con la liquidación de presupuestos, las memorias a las que se les compete, y proceder a ese debate político que nos lleve a ahondar si este proceso es suficiente, si este proceso se ha llevado de la debida o correcta manera y si garantiza o no el principio de eficacia pretendido.

Por lo tanto, nosotros ya anunciamos desde aquí nuestra... nuestra sincera colaboración en cuantos aspectos pudieran ser de interés a esa ponencia, que entendemos se debe de sustentar en un plano estrictamente técnico, para después procederse dentro de esta casa a un debate político importante, porque no cabe duda de que, una vez pase el filtro de los propios mecanismos políticos de cada uno de los órganos cabildicios con sus respectivos pronunciamientos en pleno, será la FECAI la que deba analizar y acercar una postura común, y presentar la misma al Parlamento de Canarias y por supuesto ante la Administración autonómica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Allende. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Macías.

El señor MACÍAS SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señora presidenta del cabildo, señores presidentes de cabildo.

Yo creo que cuando se creó la Comisión General de Cabildos se dio un paso importantísimo de la vinculación de los cabildos insulares con el Parlamento.

Y yo fui testigo, precisamente por mi anterior cargo de presidente de cabildo, de la necesidad que existía por parte de los cabildos de esta vinculación. Por ello me congratulo de esta Comisión General de Cabildos, y que hoy se haya planteado aquí la creación de la ponencia técnica.

Pienso que esta ponencia técnica va a desarrollar un gran papel, importante, porque con ello se evita la inquietud y los agobios que ustedes, los presidentes de cabildos, tienen para ver la eficacia de las transferencias, verlas desmenuzadamente y con la suficiente capacidad para poderlas discutir.

Yo sé que ustedes están pasando momentos difíciles en ese... en ese trabajo y que la comisión técnica les ayudará técnicamente, valga la palabra, a que esas transferencias y delegaciones sean lo más eficaces, lo más transparentes posibles, y por ello el Partido Popular va a apoyarla en su totalidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Macías. Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Fajardo, tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores miembros de esta Comisión General de Cabildos.

Con satisfacción entramos desde el grupo parlamentario en el tratamiento de una de las cuestiones centrales en la relación entre las administraciones públicas en Canarias en este momento, cual es la relación entre el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares, y en particular el estado, la situación y el ejercicio de ese proceso de transferencias y de delegaciones, que en su momento se ha puesto en marcha.

Ya en el debate general que tuvimos en la primera sesión, o en la segunda sesión, la primera después de la de constitución, nos referimos a ello, e incluso para este tema, como para otros de los temas que tenemos en la agenda de esta comisión, nosotros sugerimos la posibilidad de trabajar no solamente en Pleno, como estamos haciendo ahora, sino, como es habitual en la técnica parlamentaria, poder trabajar tam-

bién a través de unidades menores, ya fuera subcomisiones, ponencias, etcétera.

Indicamos de alguna manera que, sin perjuicio de estar dispuestos a analizar la compatibilidad reglamentaria de esa técnica de trabajo, bueno, en otras comisiones se trabaja también así, y posiblemente también aquí se podría trabajar a través de subcomisiones o ponencias.

Sin embargo, lo que hoy se nos trae aquí es algo matizadamente diferente a lo que allí sugeríamos de la posibilidad de trabajar en la comisión a través de ponencias o subcomisiones, porque nos proponen los cabildos insulares que lo han suscrito, proponen al Parlamento de Canarias y a esta Comisión General la inmediata constitución de una ponencia técnica, una ponencia técnica formada por el Gobierno y los cabildos, y sin perjuicio de la posición política, que es totalmente favorable, del Grupo Parlamentario Socialista –repito, totalmente favorable–, a que este tipo de estudios se planteen, primero posiblemente en un nivel técnico y luego en instancias políticas, que se planteen en el ámbito bilateral de cabildos y de Gobierno, y que también en su momento vengan aquí, sin perjuicio de eso, digo, nosotros planteamos, tal vez a la Presidencia de esta comisión, la posibilidad reglamentaria de que nosotros podamos pronunciarnos, podamos votar efectivamente en la comisión por la constitución de la ponencia.

No sé si a nosotros nos compete tomar la decisión de que se forme una comisión bilateral entre Gobierno y cabildos. Sí puede haber ciertamente un pronunciamiento, lo está habiendo, un pronunciamiento político, y pudiera haber incluso un pronunciamiento formal a través de voto, en el sentido de una recomendación al Gobierno, al Gobierno, porque nosotros no podemos estrictamente recomendar a los cabildos insulares, pero una recomendación al Gobierno de que se inicien esos estudios técnicos. Por cierto, comisión técnica, parece ser, se llama porque es una comisión formada por técnicos, es decir, no por políticos.

En definitiva, nuestro grupo es totalmente favorable a que estos estudios, después de pasar, de transcurrir una fase primera de análisis técnico por este tipo de ponencias técnicas, que bienvenidas sean, tenga luego, pueda venir luego aquí, a esta comisión, para, formándose ya una comisión política, tal vez, o sin formar ninguna comisión, simplemente en el pleno de la misma, podamos estudiar estos informes.

Incluso sugerimos la posibilidad, desde ahora lo adelantamos, y si fuera necesario pues pediríamos que formalmente se dirigiera esta Cámara al Gobierno para recordarlo, el pedir al Gobierno y a los cabildos que fueran informando periódicamente a esta Comisión del desa-

rollo de este proceso técnico, de tal manera que cuando tuviéramos que tomar aquí una decisión política final en esta Cámara, pues, realmente, hubiéramos estado de alguna manera presentes, no técnicamente, porque no nos corresponde, pero sí desde un punto de vista político, no sólo en el final del proceso sino en las etapas intermedias que a él conduzcan. Así que, simplemente, pues ratificarnos en nuestro apoyo político a este proceso.

De alguna manera, en el segundo punto del orden del día de hoy, nosotros vamos a insistir porque habíamos tomado una decisión en octubre –hace ya unos cuantos meses, señor Presidente– de pedir unos informes al Gobierno de Canarias y a los cabildos, y precisamente están en esta línea de cuestiones o informes referentes al funcionamiento de las transferencias y de las delegaciones. Pues bien, digo, nosotros vemos muy bien que esta comisión técnica la formen, si tienen a bien, el Gobierno –que no está aquí presente– y los cabildos insulares, que lo están postulando ahora, y esperamos que de ese proceso vaya a ser informado el Parlamento a lo largo del mismo, para poder, luego, finalmente, proceder a un debate político en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, saludar a los presidentes de los cabildos y a todas sus Señorías en esta Comisión de Cabildos.

La primera cuestión que nos podíamos plantear es por qué estamos tratando este tema en el Parlamento. Yo creo que no solamente es por el hecho de que el nuevo Estatuto, la modificación del Estatuto y el Reglamento establece que es el órgano de contacto de los cabildos con los parlamentarios, o sea, con el poder legislativo canario, sino también porque me supongo que esto al final tendrá que concretarse, si de ahí se deduce alguna conclusión, en alguna norma legal que tiene que pasar por este Parlamento. Porque realmente lo que se está planteando no deja de ser una relación entre dos ejecutivos, y la capacidad ejecutiva evidentemente no reside en este Parlamento. Es decir, si se trata pura y exclusivamente, por ejemplo, sería una cuestión de discutir si el Decreto de Valoraciones era el decreto correcto, eso escapa a la competencia de este Parlamento y sería una negociación bilateral clara entre el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares. Por lo tanto, entiendo que la

concesión más importante... el hecho de que haya venido a este Parlamento pidiendo el respaldo por los componentes de la comisión, pues, tiene un objetivo más allá del inmediato, que supongo que será que esto intentará, de alguna forma, pues, manifestarse a través de una norma legal, que sí que corresponde plenamente a la decisión política de este Parlamento.

Por lo tanto, entiendo claramente también que debíamos diferenciar entre lo que son unas ponencias técnicas, que son reuniones de técnicos, y lo que son las decisiones políticas, que, desde luego, habrá que tomar con posterioridad y tendrán que conformarse.

A mí me preocupa que en esta comisión, sinceramente, no se habla más que de una reunión entre los cabildos y el Gobierno. Mi partido político claramente se ha definido por un principio de subsidiariedad, que dice que cada órgano debe desarrollar las competencias que sean posibles. Decíamos "que no haga el Gobierno lo que puedan hacer los cabildos; que no hagan los cabildos lo que puedan hacer los ayuntamientos". Cosa que ha dicho, en cierta manera, en su intervención final, la presidenta del Cabildo de Gran Canaria.

A mí me parece que es difícil hacer un estudio técnico desde una posición de estabilidad concreta cuando el sistema no es estable; es decir, si al final, como todos estamos convencidos, va a haber una serie de competencias que tienen que ir a los ayuntamientos, yo creo que esto habría que introducirlo dentro de la ponencia técnica, porque es obvio que la financiación será totalmente diferente o los problemas de financiación, si las competencias, muchas de ellas, se asumen por los ayuntamientos, en cuyo caso, probablemente, los sistemas de financiación serán diferentes.

Otro tema que me preocupa también es el tema de la corresponsabilidad fiscal; es decir, hay un debate en todo lo que se refiere a la financiación de las distintas administraciones que lo hemos vivido en las relaciones Estado-Comunidad Autónoma, y es que, cuando una determinada competencia se ejerce a un nivel y la valoración se ha hecho conforme al nivel que se transfiere, pues, realmente las mejoras, obviamente, inciden en un incremento de coste, pero lo que es dudoso es que el coste tenga que ser financiado por el ente delegante y no por el delegado, es un tema que es importante.

También me preocupa –y es lo mismo, dicho de otra forma– que no estemos profundizando en el modelo definitivo de relaciones entre las distintas administraciones canarias, porque en el fondo lo que hay solapado aquí debajo es cuál va a ser el modelo final de distribución de competencias, y es difícil que intentemos distribuir

los recursos cuando no tenemos un modelo razonable de cómo van a ser distribuidas las competencias.

Y, por lo tanto, aun apoyando la creación de la comisión, cosa que, por otro lado, no deja de ser una recomendación, lo ha dicho claramente el portavoz del Partido Socialista, porque esto es una relación de órganos completamente autónomos, como son las entidades locales canarias –cabildos– y el Gobierno, que son relaciones entre ejecutivos y ..., que no se introduzca dentro de esa perspectiva de análisis técnico cuál va a ser el modelo al que vamos a ir definitivamente, porque eso implica, pues, realmente, insisto, una situación transitoria que al final va a tener que ser revisada posteriormente si se avanza en la idea de la subsidiariedad, que yo creo que es un principio fundamental, previsto incluso a nivel comunitario y desde luego en esta Comunidad. Es decir, ¿qué papeles o qué competencias de las que tienen hoy los cabildos van a ser delegadas a los ayuntamientos y, en su consecuencia, de qué modo se van a financiar y si es verdad o no que otras competencias, de las que tiene la Comunidad Autónoma, nuevas, van a ser transferidas a los cabildos, lo que me parece razonable que se haga un estudio.

Yo sé que eso, al final, tendrá que ser un análisis político, pero, evidentemente, yo diría que mala opción técnica es aquella que parte de una situación presente sin tener en cuenta que esa situación presente, inevitablemente, tiene que ir a cambiar hacia el futuro, por el principio de la subsidiariedad.

Por otro lado, también, cuando estamos hablando de la modificación de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas, nos olvidamos de que el Gobierno, no solamente este órgano legislativo, tiene la obligación de hacer un seguimiento y una, como se ha manifestado por la portavoz, señora Allende, de la actividad política o que se desarrollen competencias que son de esta Comunidad, sino también el propio Gobierno tiene la obligación, según el artículo 20 de la propia ley, de coordinar la política financiera, presupuestaria, incluso el endeudamiento de todas las corporaciones canarias con los de la propia Comunidad. Es decir, insisto, que aquí debajo hay un debate, y muy importante, que es el modelo de distribución de competencias y, en su consecuencia, cómo van a ... (*Ininteligible.*) los recursos. Es obvio que, al final, el ciudadano lo que quiere es que se le presten unos servicios bien, con calidad, con eficacia, al mínimo coste posible, y eso tiene una expresión, el principio de subsidiariedad, pero también la reorganización administrativa, la distribución de competencias, la coordinación y el trabajo en común. Y cuan-

do digo trabajo en común, me refiero también a que todos aporten los recursos de que disponen para conseguir el óptimo de la prestación de servicios al ciudadano.

Con ello lo que quería decir –y con ello termino– es que, independientemente de que, insisto, que no deja de ser el acuerdo entre los cabildos y el Gobierno relaciones en ejecutivo –de hecho, según nos han manifestado los presidentes de los cabildos que han intervenido y de hecho ya el Vicepresidente, al parecer, está estableciendo reuniones y, por lo tanto, eso incluso ha escapado totalmente al conocimiento incluso de este órgano legislativo–, sí sería conveniente, en mi opinión, que la propuesta que se ha hecho por el Cabildo de La Palma y que ha sido respaldada por los dos cabildos, se le introduzca un componente más, que es el análisis de cuál va a ser el modelo definitivo, de qué forma se van a distribuir las competencias a los ayuntamientos y en su consecuencia, ante esa hipótesis, cómo está el sistema de financiación, si hay suficiencia o no hay suficiencia, pero aportando todos los recursos necesarios por ellos.

Por otro lado..., o sea, hay una diferencia clara de competencias entre las competencias delegadas y transferidas. Se nos ha dicho, yo creo que eso, sinceramente, sería una decisión difícil de tomar por este Parlamento, una modificación puntual que tenga como único objeto modificar el carácter de unas competencias. Yo creo que eso hay que verlo dentro del contexto global de la distribución competencial canaria, pero es obvio –y eso lo hablaremos después, probablemente en el siguiente punto del orden del día– que las competencias transferidas son competencias propias de los cabildos, y, por lo tanto, ellos tienen que ejercer con sus recursos transferidos y los propios, y además sobre eso lo único que hay que hacer es lo mismo que el Estado puede exigir a la Comunidad Autónoma, un control de si se están ejerciendo las competencias transferidas de un modo correcto. No deja de formar parte, un poco, de la capacidad, diríamos, de posibilidades diferentes que la Administración puede desarrollar. En el caso de las competencias delegadas, realmente siguen siendo competencia de la Comunidad Autónoma, los recursos siguen siendo de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, este Parlamento tiene que incidir mucho más fuertemente en su control que en las otras, puesto que, al fin y al cabo, las otras, el cabildo como órgano completamente independiente, responderá ante los ciudadanos y no ante este Parlamento.

Pero, concretando, y sin alargarme más, yo quería introducir un factor en este tema del estudio técnico, que es que esa ponencia también intentara incidir en cuál sería el modelo de distri-

bución de competencias y, en función de eso, estudiara cuál es el sistema de financiación.

El señor PRESIDENTE: Bien, como saben sus Señorías y saben los presidentes de cabildos, ésta es una comisión que está empezando realmente su andadura en la historia autonómica de Canarias y, por tanto, en muchas ocasiones nos vamos a ver obligados a suplir algunas lagunas interpretativas o insuficiencias de regulación, que en todo caso se podrán ordenar de la forma más adecuada. Yo creo que a esta Presidencia corresponde, de alguna manera, tratar de captar cuál es el sentido de las intervenciones para encauzar, en todo caso, los acuerdos iniciales de esta comisión. Y quisiera en este sentido transmitir lo siguiente, por si todos los grupos y los presidentes de cabildos están de acuerdo:

La propuesta que se ha hecho está enmarcada en un debate, que efectivamente se produjo en esta misma comisión el pasado 28 de octubre, y la redacción de los acuerdos, fundamentalmente de los cabildos de La Palma y de La Gomera, al que se adhirió el Cabildo de Tenerife en los términos antes expresados y el Cabildo de El Hierro, remarcaban el carácter inicialmente, estrictamente técnico de esa comisión que se propone. Yo creo que el Parlamento, independientemente de la consideración estrictamente estatutaria de que esta comisión es la forma de participación de los cabildos en el Parlamento y la forma también de transmitir la idea de que los cabildos son instituciones también de la propia Comunidad Autónoma, esta comisión tiene, desde luego, el peso político que corresponda al Parlamento a la hora de decidir la creación de una ponencia entre Gobierno y cabildos; es decir, que yo no creo que sea superfluo, ni mucho menos, el que haya un pronunciamiento del Parlamento sobre esa ponencia.

Además, el Cabildo de La Palma, concretamente –y luego los demás que se han adherido–, propone un cierto contenido, un marco de actuación de la ponencia. Se refiere a la situación organizativa a la que se ha llegado o que se haya implantado en la gestión de la transferencia o delegación, a los niveles de eficacia en la gestión de expedientes y de proximidad al administrado y a la repercusión económica y suficiencia o no de recursos personales, materiales y económicos en la gestión de aquéllas. Es decir, que en la propuesta se enmarcaba el ámbito de actuación de la propia ponencia, y además se señalaba un plazo, que podrá ser considerado o no suficiente –el 31 de julio del año 2000–, para la conclusión de los trabajos de la ponencia técnica. Desde luego, si al contenido inicialmente propuesto se añadiera lo que ha sugerido el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, es decir,

que esa ponencia técnica fuera más allá y ya se –digamos– vislumbrase lo que es el modelo final de distribución de competencias y lo que es la corresponsabilidad fiscal y el ámbito de la suficiencia económica, desde luego ese plazo es claramente insuficiente. Y no digamos si se introduce también en esa ponencia una representación o componente de ámbito municipal.

Por eso yo creo –y es una propuesta que hago a la comisión, pero, en fin, en el sentido que antes indiqué de tratar de intentar aunar voluntades y de que avancemos en todo caso en el camino–, que yo limitaría la propuesta –si así se considera– a la propuesta inicial del Cabildo de La Palma, que era fundamentalmente referida a un problema concreto que hay en este momento, que es las competencias o transferencias o delegaciones ya realizadas, cómo está funcionando su nivel organizativo, los problemas económicos que se han producido, que esa ponencia técnica funcione, que haga su estudio y lo remita al Parlamento y aquí se decida entonces, de acuerdo con lo que ha indicado el portavoz del Grupo Socialista, el *modus operandi* posterior, subgrupos de trabajo, ya una consideración de carácter más político, y también con incorporaciones, en todo caso, de algo que efectivamente al final es lo que da sentido a que lo tratemos en el Parlamento, que es el modelo final de distribución, el modelo administrativo canario, o el tema de la corresponsabilidad fiscal, etcétera. Pero probablemente si tratamos de abordar todo en conjunto, sea un trabajo de mucho tiempo y quizás le reste eficacia a la operatividad más inmediata. Yo creo, sinceramente, que si el Parlamento se pronuncia hoy sobre la creación de la ponencia técnica con el contenido inicialmente indicado en la propuesta del Cabildo de La Palma, con un plazo de realización del estudio, a mí me parece que estamos avanzando en el camino correcto. Cuando ese estudio esté realizado, vendrá a la comisión y se analizará desde las perspectivas de futuro, de modificación legislativa, si hace falta o no, etcétera, etcétera. Me parece que ésa sería un poco la propuesta que yo traslado a la comisión, si los grupos están inicialmente de acuerdo. Y yo creo que, en su caso, de acordarse, puesto que ésta es una comisión de carácter informativo y consultivo, está en el ámbito de las recomendaciones, efectivamente. O sea, es un mandato, digamos, político, parecido o similar a lo que pueda ser una moción o una proposición no de ley, en el sentido de que es una recomendación del Parlamento –y si es unánime pues con mayor fuerza– dirigida al Gobierno y, en este caso, a los cabildos, que forman parte a su vez de la propia comisión y de los que ha salido la iniciativa.

Si les parece a ustedes, ése sería el ámbito en el que nos moveríamos en esta comisión, de recomendación al Gobierno de la creación de esa ponencia técnica, con el contenido que ahí se indica, incluso con la fecha que ahí se plasma, de 31 de julio del año 2000. Yo entiendo que la propuesta es además una ponencia técnica única, aunque se indica que el trabajo será por islas, como es obvio, porque cada cabildo podrá tener un conjunto de problemas distintos de unos a otros, pero, en todo caso, es una ponencia única en la que hay una representación de todos los cabildos y una representación... vamos, una representación técnica de los cabildos y una representación técnica del Gobierno.

¿Estamos de acuerdo inicialmente...? (*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*) Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, sí, yo en principio estoy de acuerdo con la propuesta del Presidente, pero que quede claro que esto al final no deja de ser un ejercicio en un primer paso. O sea, que no podrá culminar en tanto que no se tenga claro hacia dónde vamos, porque, ¡hombre!, yo, por ejemplo, a título anecdótico podía pensar que una determinada competencia que hoy en día, por ejemplo, al estar centralizada, tenía muy pocos medios y ha sido con pocos medios transferida, si desde luego se transfiere a los ayuntamientos, los ayuntamientos la tendrán que resolver con sus equipos, en cuyo caso el problema de financiación termina. Por lo tanto, de acuerdo con la propuesta del Presidente, pero siempre que quede claro que esto al fin y al cabo no deja de ser una etapa en un camino que es largo y complejo.

El señor PRESIDENTE: El señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Pues también, porque me parece que hay una coincidencia grande en todas las intervenciones que ha habido, pero, desde luego, vemos que... (*Ininteligible.*) la nuestra con lo que el señor Presidente ahora nos propone tiene naturaleza de recomendación, es en los términos en los que la propuesta del Cabildo de La Palma y La Gomera se pronuncia, y para nosotros eso es interesante, para luego, una vez que lo recibamos aquí en la comisión, poder trabajar.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues, si les parece, no sé si será necesario proceder a la votación entre los miembros de la comisión, yo creo que por unanimidad se entiende que se acuerda recomendar la creación de esta ponencia técnica, en los términos expresados en la moción que en su día nos remitió el Cabildo de La Palma, es

decir, una ponencia de carácter técnico, paritario entre Gobierno y cabildos, cuyos estudios se realizarán por islas, cuyo contenido inicial de estudio son los tres apartados que se indican en la moción correspondiente y que su informe concluya el 31 de julio del año 2000 como máximo, a efectos de que después se remita ese informe técnico a las propias administraciones, por supuesto, pero también al Parlamento de Canarias para las consideraciones políticas posteriores. ¿Les parece? (*Asentimiento.*)

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que lo del término del 31 de julio es que sería recomendable que, porque yo no sé si será posible...

El señor PRESIDENTE: Está en el ámbito de la recomendación, digamos; como es una recomendación, se entiende que es un plazo tentativo. Tampoco va a pasar nada irreparable si no es el 31 de julio sino el 30 de septiembre, pero, en todo caso, por poner una fecha que acote de, alguna manera, en el ámbito temporal el trabajo de esa ponencia.

ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pues pasamos, entonces, al punto segundo del orden del día, que es un escrito del Grupo Parlamentario Socialista Canario de solicitud de información en relación con los cabildos insulares, que lo tienen también ustedes en su documentación y que, en definitiva, propone tres cuestiones: que al amparo de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento se requiera al Gobierno de Canarias un informe sobre el funcionamiento de una serie de transferencias o delegaciones en determinadas materias; que al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento se requiera un informe de contenido, desarrollo y efectividad de convenios suscritos con los cabildos en materia de obras hidráulicas y relativos a costas y que, al amparo de lo establecido en el artículo 54 también del Reglamento, se requiera a los cabildos insulares la memoria a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias.

Para la defensa de la propuesta –no sé si conjuntamente los tres puntos o por separado–, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Bueno, cada decisión política, como pasa con todo, tiene su contexto, y el contexto de esta iniciativa política era

el de octubre de 1999. Sin embargo, nosotros pensamos que sigue siendo pertinente su contenido, su pretensión y su objetivo, sin perjuicio, eso parece obvio, que –sobre todo después de la decisión que acabamos de tomar–, pues se adapte nuestra solicitud, al menos parte de nuestra solicitud, a lo que se acaba de aprobar de esta ponencia técnica.

Nosotros pretendíamos, con este escrito, que esta comisión, que era nueva, tuviera papeles sobre los que trabajar, tuviera documentos, informes sobre los cuales poner en marcha la comisión y que la comisión no se convirtiera en algo meramente retórico donde con la solemnidad que da, pues, el estar además de los miembros del Parlamento los siete presidentes de cabildos, que no fuera simplemente un acto solemne donde se dijeran bellos discursos políticos, se pronunciaran bellos discursos políticos sino que se entrara en materia y que contribuyera esto a facilitar la mayor integración de los cabildos insulares en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias; ésa era la pretensión, tener papeles.

Y el Reglamento, después de su modificación del año pasado, nos permitía solicitar informes tanto al Gobierno como a los cabildos, los informes que tienen que dar, tienen que enviar a la Cámara los cabildos, no solamente por el Reglamento sino por la Ley de las Administraciones públicas canarias y los informes que a partir del Reglamento de la Cámara, de la modificación, el Gobierno, si se le solicita, pues tiene que enviar a la misma.

Y, precisamente, punto uno, en relación con lo que acabamos de hablar, transferencias y delegaciones, nosotros solicitábamos un informe del Gobierno, realmente, aquí hay un medio defecto de redacción. Queríamos –y lo manifestamos porque es lo que queríamos– un informe sobre cada una de las siguientes materias, no un informe sobre todas ellas, sino un informe que permitiera tal vez debates sectoriales, no debates mezclados, sino debates sectoriales sobre todas y cada una de estas materias, que no son todas, pero son, sin duda, las más sobresalientes en lo que a transferencias y delegaciones a los cabildos se refiere. Eso lo pretendíamos y lo seguimos pretendiendo.

Claro que, naturalmente, el plazo de 30 días que en el punto cuatro se indica debe acompañarse con la circunstancia de que hay una ponencia técnica que va trabajar hasta finales de julio y, bueno, pues, a partir de ahí, a partir de esa circunstancia de que el plazo no será el plazo, yo creo que el Gobierno, al Gobierno se le deben requerir de todas maneras esos informes, esos informes sectoriales, uno por uno, pero que sean de alguna manera la consecuencia de esa ponencia técnica, o sea, que sean el fruto de esa ponencia técnica.

En segundo lugar, también estábamos interesados en un seguimiento, y se lo preguntaríamos al Gobierno de Canarias, de los convenios sobre obras hidráulicas y sobre costas donde los cabildos tienen, bien es sabido, una presencia especial y particular.

Y, luego, en relación con el preceptivo informe que los cabildos tienen que traer a este Parlamento y que a partir de ahora pues será anual y será ya, sobre todo después de la existencia de esta Comisión General de Cabildos, y yo creo que va a ser el soporte de debates de fondo entre nosotros, ustedes y nosotros en relación con estos temas, sugeríamos, indicábamos aquí o pedíamos que mirando un poco hacia atrás, no es que se pidieran todos los informes que faltan, que no tendría sentido, sino que los cabildos hicieran hasta éste de 1999, el último que habría que depositar ahora, que habría que depositar antes del 30 de junio, hicieran una especie de informe recapitulativo de la situación para su cabildo de lo que ha pasado para atrás. Eso es lo que se pretende y por eso se ponía que hasta 1998, no el 99 porque del 99 es de lo que se informará, en el que se depositará antes del 30 de junio de este año, y eso es lo que pedimos a esta comisión, en la idea de que no pedimos que literalmente se apruebe esto en todos sus términos sino en los términos en que yo lo he explicado ahora porque creo que tiene que coordinarse con el acuerdo que adoptamos en el primer punto del orden del día.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo. ¿Hay alguna petición de turno en contra? (Pausa.)

Vamos a, si les parece, a fijar la posición de los grupos parlamentarios en relación con esta iniciativa del Grupo Socialista y luego también si alguno de los presidentes de cabildos solicita la palabra en relación con los temas de esta propuesta del Grupo Socialista escucharles también su criterio puesto que afecta también a temas de cabildos.

Por parte del Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Sí, gracias, Presidente. Presidentes de cabildos. Señorías.

No cabe duda, como antes bien dijo el portavoz de Coalición Canaria, de que estamos dando un paso importante dentro de lo que va a ser el acontecer de un largo camino.

Y no cabe duda de que el principio que me imagino que inspira la petición formulada por el Partido Socialista no es otro que el dar contenido tanto sustancial como sustantivo al objeto de esta Comisión de Cabildos. Pero yo haría un planteamiento que simplemente es una reflexión escuchando-

le en la intervención del portavoz del Grupo Socialista, y a colación de lo tratado en el primer punto del orden del día, y es que tal vez dentro de la enumeración de apartados que se solicitan como importantes para dar contenido a esto que a nosotros nos trata en estas Comisiones de Cabildos es que empezáramos por el punto tercero, por supuesto el punto cuarto lo eliminaría y dejaría a razón de la propia marcha que tenga esta comisión paralela a la sustanciación de la comisión técnica antes indicada, pues, cambiaría el orden, empezaría por situarme o salir al paso de lo que es el punto tercero cuando conjugamos la obligación que nos confiere o el derecho que nos confiere el artículo al que hace referencia el Reglamento con la obligación que tienen los cabildos de dar respuesta al artículo contenido en la Ley de Régimen Jurídico, el 50 c) antes mencionado. Empezaría por ahí, pues, compeliendo a que se depositen esas memorias con respecto a unos mecanismos, que esperamos puedan llegarse después de la ponencia técnica criterios comunes que sean revisados en el Parlamento y, a partir de ahí, creo que estaremos en disposición, hecho el análisis por los cabildos, de pasar ya a que el Gobierno dé su opinión en cuanto al funcionamiento, en cuanto al contenido de desarrollo de efectividad de las peticiones que usted formula, ¿no?, porque sería más ordenado, digamos, la dinámica de seguimiento. Es una apreciación simplemente personal a colación de su intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Allende. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Macías tiene la palabra.

El señor MACÍAS SANTANA: Sí.

Efectivamente, vemos muy positivo, pero yo añadiría, porque aquí dice un informe sobre el funcionamiento, yo haría funcionamiento y situación de las transferencias y delegaciones de los cabildos, situación en las que se encuentra. Yo entiendo que tampoco podemos exigirles a los cabildos, exigirles a los cabildos... Se que tienen un trabajo inmenso de una clarificación en cuanto a los 30 días, yo entiendo que los cabildos el cumplimentar ese informe anual que tienen que hacer es suficientemente aclaratorio, pero yo este informe lo pediría ampliando el informe, no solamente al funcionamiento sino situación de transportes, carreteras, turismo, en fin, de las distintas áreas que tienen, funcionamiento y situación, no, porque el funcionamiento funciona... está funcionando bien o mal, no nos interesa si funciona bien o mal, nos interesa la situación de cada una de las transferencias.

Nada más, gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señor Presidente.

Para apoyar la petición del Partido Socialista, realmente no es sino la aplicación del Reglamento y, por lo tanto, nuestro grupo está totalmente de acuerdo con ello, con las matizaciones introducidas, que se trata de un informe de cada una de las competencias y que en cuanto al plazo realmente lo retiramos de la propuesta.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna solicitud de... (El señor Presidente del Cabildo Insular de La Palma, Perestelo Rodríguez, solicita el uso de la palabra.)

Sí, el señor Perestelo tiene la palabra, el Presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Bien. Brevemente, señor Presidente. Señorías.

Para plantear, y yo creo que sin duda, el agradecimiento, por lo menos por mi parte como presidente de la FECAI, yo creo que de todos los cabildos por la comprensión, en primer, del grupo proponente y el resto de grupos sobre el "incumplimiento" –entre comillas– de la presentación de las memorias a que hace referencia la propia Ley de Régimen jurídico. Sin duda, es una preocupación que tenemos los cabildos. A nadie se le esconde que hemos estado inmersos en un debate permanente y un trabajo importante para conseguir finalizar todo el proceso de transferencias y delegaciones, hecho que ocurrió el pasado jueves y que todavía no está siquiera publicado en el boletín y esperamos que sea efectiva a partir del 1 de julio, en lo que se refiere a cultura, deportes y patrimonio histórico. Por tanto, es obvio que hemos estado en otros trabajos y no nos ha permitido tener suficiente tiempo para trabajar en ese aspecto que entendemos necesario y por eso nosotros planteábamos la ponencia técnica el 31 de julio, no por capricho sino porque entendíamos que ese compromiso de presentar la memoria el 30 de julio nos daba pie a poder trabajar paralelamente y tener esos resultados, esos trabajos técnicos el 31 de julio. De hecho, de hecho, los propios cabildos, entendiéndolo que era mejor para el funcionamiento de ese trámite parlamentario, el ponernos de acuerdo en un criterio a la hora de elaborar esa memoria, y como planteaba antes la señora Allende, en el sentido de plantear una propuesta de cada cabildo, transmitirla a la FECAI y plantearla directamente al debate en esta Comisión General de Cabildos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Perestelo.

¿Alguna petición más de palabra? Señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí, señor Presidente.

Brevemente, tal vez, para indicar como ha habido alguna sugerencia, aparte de contenido y generales, tanto de la señora Allende como del señor González pero más precisas, que se incorpore lo de "funcionamiento" que nosotros estaríamos dispuestos, pues sería "funcionamiento y situación", porque lo de "situación" exclusivamente es situación incluso no solamente en el punto uno, si se quiere, también, pues, en el punto tres. Y, por supuesto, el plazo de 30 días pues posiblemente se podría dejar en "antes del próximo período de sesiones", con lo que si esta ponencia técnica es a 31 de julio, nuestro período de sesiones todos sabemos cuándo empieza, pues, "antes del próximo período de sesiones".

El señor PRESIDENTE: La petición de que el último párrafo sea antes del próximo período de sesiones comprende los tres puntos anteriores, porque los puntos uno y tres están afectados, de alguna manera, por esa ponencia técnica que hemos acordado, el punto segundo, un informe sobre convenios de recursos hidráulicos y costas... No sé, no sé si...

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Ciertamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En todo caso...

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Bueno, pero... sí; yo creo que se puede poner eso. El Gobierno, que es celoso en el cumplimiento de los plazos hasta el punto que siempre envía los documentos mucho antes de lo que nosotros se lo pedimos, seguro que, en este caso, también nos lo va a enviar tres meses antes.

El señor PRESIDENTE: Seguro que sí.

Bien entonces, Señorías, entendemos que el plazo se modifica *in voce* y que se conceda un plazo, más que se conceda un plazo, estos informes deberán remitirse al Parlamento de Canarias antes del inicio del próximo período de sesiones o, dicho de otra manera, si se quiere decir, antes del 30 de septiembre del presente año, porque el inicio del período de sesiones ordinario es el 1 de octubre, pues sería antes del 30 de septiembre, para ser más exactos ¿no?

Bien, se entiende también que en el párrafo primero, donde dice "un informe sobre funcionamiento" se añada "y situación de las transfe-

rencias y/o delegaciones de cada una, de las transferencias de cada una”.

Muy bien, con esas modificaciones procedemos a su votación; votamos la propuesta del Grupo Socialista solicitando del Gobierno y de los cabildos los informes a los que se refiere su propuesta, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda también aprobada por unanimidad la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Concluido el orden del día de la Comisión, vamos a levantar la sesión si no hay petición de palabra.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos.)



